



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de noviembre de 1973.-

838/73

Expte. N° 15.005/73

Expte. N° 15.071/73

Expte. N° 15.097/73

VISTO:

Los expedientes de la referencia por los cuales los alumnos Abel Chávez, Dora Isabel Cala y Roberto Mario Verla, solicitan equivalencia de materias aprobadas en otras Universidades Nacionales para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1968); y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudio 1973 de la carrera de Contador Público Nacional, puesto de vigencia en el presente año, ha sido aprobado el 28 de mayo de 1973, según resolución N° 234/73;

Que los alumnos antes mencionados efectuaron su inscripción y solicitaron equivalencias de materias con anterioridad a la fecha de aprobación del citado plan de estudio;

POR ELLO; atento a los informes producidos en las respectivas actuaciones por el Delegado Organizador de la Carrera de Contador Público Nacional y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar excepcionalmente a los alumnos Abel CHAVEZ, Dora Isabel CALA y Roberto Mario VERLA, inscriptos en el presente año lectivo en la carrera de Contador Público Nacional, a iniciar la misma de acuerdo con el plan de estudio 1968 (en extinción).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR